

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: YPF S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXV Adicionales por v/n u\$s 138.000.000,-

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase XXV Adicionales tendrán los mismos términos y condiciones (excepto por su Fecha de Emisión y Precio de Emisión) que las Obligaciones Negociables Clase XXV originales cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 09.06.2023, constituyendo una única Clase y siendo fungibles entre sí.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: YMCQO
Dólar MEP: YMCQD
Cable: YMCQC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 21.06.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 26 de junio de 2023

MB/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.